

de «Es Clot Verney», término municipal de Ibiza, con destino a la construcción de terraza, solarium y embarcadero, reagrupándose en una la concesión que le fué otorgada por Orden ministerial de 9 de diciembre de 1958 y la ampliación que se solicita con arreglo a un canon único y a las condiciones que se determinan en la citada Orden.

Madrid, 6 de marzo de 1965.—El Director general, Fernando Rodríguez Pérez.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a don Antonio Roca Homar para ocupar terrenos de dominio público y construir determinadas obras.*

De Orden de esta fecha esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto autorizar a don Antonio Roca Homar la ocupación de una parcela de 133,50 metros cuadrados en la zona marítimo-terrestre de Cala Ratjada, término municipal de Capdepera, Mallorca, con destino a la construcción de una terraza solarium, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 12 de marzo de 1965.—El Director general, P. D., Guillermo Visado Navarro.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización al Club Náutico de San Pol de Mar para ocupar una parcela en la zona marítimo-terrestre de la playa de dicho nombre.*

De Orden de esta fecha esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto autorizar al Club Náutico de San Pol de Mar para ocupar una parcela de 688,89 metros cuadrados en la zona marítimo-terrestre de la playa de San Pol de Mar, para la construcción de un edificio social y embarcadero, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 12 de marzo de 1965.—El Director general, P. D., Guillermo Visado Navarro.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a «Financiera Española de la Construcción, Sociedad Anónima», para ocupar una parcela en la zona marítimo-terrestre de Bendinat, término municipal de Calviá, Mallorca.*

De Orden de esta fecha esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a «Financiera Española de la Construcción, S. A.», para ocupar una parcela de 299,32 metros cuadrados en la zona marítimo-terrestre de Bendinat, término municipal de Calviá, Mallorca, con arreglo a las condiciones que se determinan en la citada Orden.

Madrid, 12 de marzo de 1965.—El Director general, P. D., Guillermo Visado Navarro.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre legalización a favor del Delegado provincial de Sindicatos de Tarragona de determinadas obras y autorizándole la construcción de otras en la zona marítimo-terrestre de La Rabassada.*

De Orden de esta fecha esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Legalizar a favor del Delegado provincial de Sindicatos de Tarragona determinadas obras, autorizándole la construcción de otras en la zona marítimo-terrestre de La Rabassada, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 12 de marzo de 1965.—El Director general, P. D., Guillermo Visado Navarro.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre legalización a favor del Club Náutico de «Ca'n Picafort» de la ocupación de terrenos de dominio público y obras construidas en ellos.*

De Orden de esta fecha esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Legalizar a favor del Club Náutico de «Ca'n Picafort» la ocupación de una parcela de 2.136 metros cuadrados de la zona marítimo-terrestre de Santa Margarita, Mallorca, así como las

obras construidas, consistentes en varadero, dársenas y embarcadero, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 12 de marzo de 1965.—El Director general, P. D., Guillermo Visado Navarro.

*RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por la obra: Embalse de El Grado. Fincas rústicas. Expediente número 1-A. Término municipal de El Grado (Huesca).*

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954; vistos los documentos presentados por el Perito de la Administración, habida cuenta de los informes del Servicio de Expropiaciones y Abogacía del Estado, y considerando que no se han presentado reclamaciones al respecto, he resuelto con esta fecha declarar la necesidad de la ocupación de los terrenos a que se refiere el expediente indicado, y de los cuales son propietarios los señores que se relacionan en los anuncios publicados en el diario «Nueva España», de Huesca, del día 12 de mayo de 1964, «Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto de 1964 y «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» de 13 de mayo de 1964.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará por mediación de la Alcaldía una hoja declaratoria con la exacta descripción del bien que se le expropia, advirtiendo que contra la presente Resolución podrá recurrirse en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, por conducto de la Alcaldía, a través de esta Confederación, en un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 11 de marzo de 1965.—El Ingeniero Director, Joaquín Blasco.—2.199-E.

*RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por la obra: Embalse de El Grado. Fincas rústicas. Expediente número 4-A. Término municipal de Clamosa (La Peñilla), Huesca.*

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954; vistos los documentos presentados por el Perito de la Administración, habida cuenta de los informes del Servicio de Expropiaciones y Abogacía del Estado, y considerando que no se han presentado reclamaciones al respecto, he resuelto con esta fecha declarar la necesidad de la ocupación de los terrenos a que se refiere el expediente indicado, y de los cuales son propietarios los señores que se relacionan en los anuncios publicados en el diario «Nueva España», de Huesca, del día 12 de mayo de 1964, «Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto de 1964 y «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» de 13 de mayo de 1964.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará por mediación de la Alcaldía una hoja declaratoria con la exacta descripción del bien que se le expropia, advirtiendo que contra la presente resolución podrá recurrirse en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, por conducto de la Alcaldía, a través de esta Confederación, en un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 1 de marzo de 1965.—El Ingeniero Director, Joaquín Blasco.—2.200-E.

*RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Segura por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras accesorias previas a la ejecución de la presa del embalse del Argos, canal de cintura, línea eléctrica y transformación. Término municipal de Cehegin (Murcia).*

Declaradas de urgente ejecución las obras de referencia mediante Decreto de 30 de octubre de 1964 con objeto de que les fuese aplicable respecto a la expropiación forzosa el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su ejecución, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se han señalado por esta Dirección las fechas del 7 y 8 de abril próximo y horas de las diez de la mañana en adelante para proceder correlativamente sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas comprendidas en dicho expediente y que constan en la adjunta relación. El día 7 se realizarán las co-